



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS-113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo Cl

Toluca de Lerdo Méx., miércoles 28 de noviembre de 1990

Número 104

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 232/73, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 3692 de fecha 12 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, en esta entidad federativa, anexándose al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de mayo de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 mayo de 1990 de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de septiembre de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes en el momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de noviembre de 1990 | No. 104

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, México.

AVISOS JUDICIALES: 4788, 4787, 4786, 4785, 4790, 4793, 4792, 4789, 4796, 4794, 74A-1 y 75A-1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4795, 4791, 69A-1 y 4663.

(Viene de la primera página)

se procedió a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 13 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de mayo de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; presentándose en dicha audiencia los siguientes casos: caso uno.—En relación a la parcela de sabino Alarcón Martínez titular del certificado 2508682, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos, el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre correcto es el de Huberto Alarcón Martínez, y no como se le anotara en la presente documentación; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de Huberto Alarcón Martínez. Caso dos.—En relación a la parcela de Juan Romero Morales titular del certificado 2508711, se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos, el que fuera propuesto como nuevo adjudicatario para manifestar que su nombre correcto es de Modesto García Alvarado, y no como se le anotara en la presente documentación; en consecuencia esta Comisión Agraria Mixta resuelve atento a lo anterior y a manera de subsanar el error cometido es menester tener al nuevo adjudicatario por su nombre correcto siendo este el de Modesto García Alvarado.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de mayo de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley de la Materia, procede reconocer sus derechos agrarios con fundamento en el artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Margarita Enciso Vda. de M., 2.—Sabino Alarcón Martínez, 3.—Manuel Téllez Rodríguez, 4.—María Ricarda Vda. de Alemán y 5.—Juan Romero Morales. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—2508663, 2.—2508682, 3.—2508683, 4.—2508689 y 5.—2508711.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, del Estado de México, a los CC.: 1.—Marco Ignacio Catalán León, 2.—Huberto Alarcón Martínez, 3.—Juan Téllez Beltrán, 4.—Eligio Castañeda Alemán y 5.—Modesto García Alvarado. Consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de las unidades de dotación en el ejido del poblado San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, Méx., a los 7 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

LORENZO LIBORIO FLORES SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 1952/90, respecto del predio conocido como "Tlalpoontitla", ubicado en la colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 148 m², el cual mide y linda, al norte: 8.50 m con calle; al sur: 10.00 m con Juan Soio; al oriente: 16.00 m con Pantaleón Gómez y al poniente: 16.00 m con calle.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 23 de noviembre de 1990.—C. Segundo Secretario, **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

MELITON JAIME CIGALES GARCIA Y NORMA ARACELI JIMENEZ GUTIERREZ promueven diligencias de inmatriculación en el expediente número 1954/90, respecto del predio conocido con el nombre de "Coahuaco" ubicado en la colonia Ampliación Santa Clara o colonia Hank González, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 308 m² el cual mide y linda; al norte: 9.20 m con antiguo camino a San Andrés, 3.00 m con Ignacio Cigales A., y 1.80 m con José Huidobro; al sur: 15.00 m con Antonio Menzano; al oriente: 15.50 m con José Huidobro y 11.00 m con José Huidobro y al poniente: 15.50 m con Ignacio Cigales Apolinar y 11.00 m con Odón Carranza.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 1990.—C. Segundo Secretario, **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JOSE CAYETANO FLORES SANCHEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1953/90, respecto del inmueble denominado "Tlalpoontitla", ubicado en colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 243.10 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 17.20 m con Teófilo Martínez, al oriente: 15.00 m con Lorenzo Liborio Flores, al poniente: 16.00 m con Juan García Guzmán.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de noviembre de 1990.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.** Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

BERNARDINO LOPEZ HERNANDEZ promueve bajo el Exp. 2957/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en calle de Amado Nervo No. 7, en la colonia El Huerto, en Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.30 m con Alejandro López; al sur: 21.30 m con María López López Hernández; al oriente: 6.00 m con lote de terreno baldío; al poniente: 8.00 m con Esperanza López Hernández. Teniendo una superficie de 204.40 m² del terreno y una superficie de 64.00 m² de la construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4787.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

OSCAR JIMENEZ LOPEZ promueve bajo el Exp. 3013/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en calle de Amado Nervo No. 7 en la Col. El Huerto, en Cuautitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con Víctor López M.; al sur: 17.50 m con dos tramos, uno de 9.00 m y 8.50 m con Bernardino y Alejandro López; al oriente: 8.50 m con Francisco M. Jiménez; al poniente: 14.00 m con Esperanza López Hernández. Teniendo una superficie de 174.75 m² de terreno y una construcción de 24.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4757.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

ALEJANDRO LOPEZ LEON promueve bajo el Exp. 2961/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en la calle de Amado Nervo No. 7 de la Col. El Huerto en Cuautitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Francisco Jiménez López; al sur: 20.00 m con Bernardo López Hernández; al oriente: 8.00 m con Joaquina Alarcón; al poniente: 8.00 m con Oscar Jiménez López. Teniendo una superficie de 160.00 m² del terreno y una superficie de 60.00 m² de la construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4787.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

PABLO GIRON OSCORIG promueve bajo el Exp. 2959/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado El Durazno ubicado en Santiago Tepelcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con Martíniano Mendoza; al sur: 16.00 m con Margarito Ramírez; al oriente: 11.35 m con camino público; al poniente: 12.70 m con Josefina Mendoza Balderas. Teniendo una superficie de 192.40 m² del terreno y una superficie de 70.00 m² de la construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4787.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

PETRA RESENDIZ DE LOPEZ promueve bajo el Exp. 2499/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado Sin Nombre, ubicado en calle de Amado Nervo No. 7 en la Col. El Huerto, en Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.77 m con Luis López; al sur: 15.77 m con Esperanza López; al oriente: 10.35 m con Tomás Navarrete; al poniente: 10.35 m con río de aguas negras. Teniendo una superficie de 163.22 m² del terreno y 73.00 m² de la construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4787.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

JOAQUINA ALARCON NAVA promueve bajo el Exp. Núm. 2474/90, diligencias de información ad perpetuam respecto de un terreno denominado Sin Nombre, ubicado en calle de Amado Nervo No. 7 en la colonia El Huerto en Cuautitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Susana Jiménez López; al sur: 9.00 m con calle Amado Nervo; al oriente: 36.00 m con la calle Ferronales; al poniente: 36.00 m con Gilberto García López. Teniendo una superficie de 324.00 m² del terreno y 32.00 m² de la construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario de Acuerdos P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

4787.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JESUS MANUEL GAMBOA GARCIA

La C. MARIA SALOME MARIN ALVARADO le demanda en el expediente número 4/90, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causa la contienda en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JESUS MANUEL GAMBOA GARCIA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se exige en la ciudad de Toluca, México, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Edo. de México, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

4786.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSE LUIS ZAKANY

JOSE LUIS HERNANDEZ PENUSURI en el expediente número 1585/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 32, de la manzana 91, de la colonia Metropolitana, de la primera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.85 m con lote 31; al sur: 16.85 m con lote 33; al oriente: 08.05 m con calle Capuchinas; al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie de 135.64 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4785.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

ROSA THOMPSON DE REYES

MARTIN Y GUADALUPE MARTINEZ ROSAS que en el expediente número 1405/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 7, de la manzana 3, colonia Formando Honor, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 08; al sur: 15.00 m con lote 06; al oriente: 08.00 m con calle sin hoy Cerrada Porfirio Díaz; al poniente: 08.00 m con parte de la misma manzana; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que serán fijados en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4785.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

DOLORES GUTIERREZ

PEDRO CURIEL HERNANDEZ en el expediente número 954/90 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del Lote de terreno número 26 de la manzana número 34, de la Col. Juárez Pantillán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 21.00 m con Av. Guadalupe Victoria; al sur: 20.00 m con lote 25, al oriente: 07.00 m con calle 17; al poniente: 13.84 m con lote 21; con una superficie de 260.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4785.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp 1169/90 LORENZO MONTES DE OCA CAMBRAY promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Aldama sin número en la población de San Pedro Tecbuehulco, municipio de Joquicingo, Estado de México perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.60 m con Santiago Maya; al sur: 25.60 m con Felipe Montes de Oca Rueda; al oriente: 9.30 m con Benjamín Sánchez y al poniente: 8.50 m con calle de Aldama.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintuno de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4790. 28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PABLO NAVARRETE GOMEZ promueve en el expediente número 754/90, relativo al juicio ordinario civil en contra de ALFREDO ZEPEDA CUADROS, como le solicita al promovente notifíquese y emplácese al demandado por medio de edictos; demandándole las siguientes prestaciones a): La declaración judicial por sentencia firme, de que se ha consumado en mi favor la usucapción y de que, por tanto he adquirido la propiedad del terreno denominado "El Charco", ubicado en Hidalgo número 28, Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Méx., en el lugar conocido como "Los Chirinos", sobre la antigua carretera México-Toluca por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que señala la ley, terreno que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Alfredo Zepeda Cuadros, con superficie de 2,144.00 m², y estas medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con la avenida Hidalgo, de su ubicación; al sur: 40.00 m con Angel Reyes; al oriente: 53.60 m con Angel Reyes, y al poniente: 53.60 m con Francisco B. Reyes; b).—La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la inscripción que aparece a nombre del señor ALFREDO ZEPEDA CUADROS, en relación con el mencionado terreno, bajo el asiento número 1508, libro primero (1970), sección primera, volumen 3, de fecha 12 de febrero de 1971; d).—Los gastos y costas que el juicio origine.

Debiéndose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a la demanda instaurada en su contra. Expedido en Lerma de Villada, México, a los 24 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

4793.—28 noviembre, 6 y 14 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. Núm. 626/90, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por HONORIA VAZQUEZ DE TAPIA, en contra de JULIAN VAZQUEZ, el C. juez admitió dicha demanda, ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en el cual el actor demanda la prescripción positiva, respecto de un terreno, de labor haciéndole saber al demandado JULIAN VAZQUEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados de este juzgado se expide el presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
4792.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

Exp. Núm. 624/90, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por OLFARIO VAZQUEZ GARCIA, en contra de JULIAN VAZQUEZ, el C. juez admitió dicha demanda ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en el cual el actor demanda la prescripción positiva respecto de un terreno de labor haciéndole saber al demandado JULIAN VAZQUEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados de este juzgado, se expide el presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
4792.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

Exp. Núm. 627/90, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN BARRERA VAZQUEZ, en contra de JULIAN VAZQUEZ, el C. juez admitió dicha demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en el cual el actor demanda la prescripción positiva respecto de un terreno de labor haciéndole saber al demandado JULIAN VAZQUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados de este juzgado, se expide el presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
4792.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

Exp. Núm. 623/90, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROSENDA E. VAZQUEZ DE GUADARRAMA, en contra de JULIAN VAZQUEZ, el C. juez admitió dicha demanda ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, el cual el actor demanda la prescripción positiva respecto de un terreno de labor haciéndole saber al demandado JULIAN VAZQUEZ que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados de este juzgado, se expide el presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
4792.—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. No. 1143/1990, MARIA ELENA ESTRADA HORCASITAS, por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Mexicaltzingo, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Juan Gonzalez Hernández; al sur: 20.00 m con el ejido de San Andrés Ocotlán, al oriente: 26.00 m con el llano pastoral y ejido de San Andrés; al poniente: 26.00 m con Faustino Mandujano.

Por lo que el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces con intervalo de diez días en cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle México a 23 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
4789.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente número 2663/89-1, el señor FELIPE COLIN ARRIAGA promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno ubicado en el número 33 de la calle Leopoldo Vázquez, colonia Ampliación Miramar, en Río Hondo, Naulcalpan Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 colinda con Moisés Ruiz Ledezma; al sur: en cierre de dos calles; al oriente: 44.70 con calle Acueducto Chapultepec; al poniente: 40.00 con calle Leopoldo Vázquez y que se denomina "Fracción La Tijera", con superficie total de 440.70 m², a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Naulcalpan se expide a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.
4796.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL SANCHEZ TIELAS

LUIS ESPINOSA MONTES en el expediente marcado con el número 1689/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote número 22 de la manzana 91 supermanzana 43 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 m con lote 21; al sur: 17.15 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle 14. Con una superficie total de 154.35 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
4794—28 noviembre, 10 y 21 diciembre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 537/1990-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE CALLEJAS ESTRADA, en contra de BEATRIZ FIGUEROA DE BETANZOS Y FRANCISCO BETANZOS CENTENO se han señalado las once horas del día once de diciembre próximo para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado a los demandados, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, siendo este el siguiente: Dos lotes de terreno número cincuenta y nueve y sesenta de la manzana 31 y la casa en ellos construida e identificada con el número sesenta de la calle colina de la Ximena, fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, propiedad de la señora Beatriz López Figueroa de Betanzos, adquirida por medio del contrato número 1425 de la Constructora SAN MATEO NOPALA, S. A., en fecha 17 de septiembre de mil novecientos setenta

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuatrocientos veintitrés millones ciento veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 26 días de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.
74A-1.—28 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 395/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMERO DE GUZMAN IRMA LUCIA, en contra de RAÚL MONTES MONTES, se han señalado las once horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: un automóvil Rambler Amx, modelo 1981, color azul marino número de motor 202130-3, número de placas YUB802, llantas media vida, motor funcionando deficientemente, en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos, cantidad fijada por los peritos designados en autos.

Se expiden las presentes a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.
75A-1.—28, 29 y 30 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Expediente 501/90 AMELIA MORALES DE MUJICA promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Hondigá, Acambay, Méx. mide y linda: norte: 150.00 m con Erasmo Becerril; sur: 170.00 m con Sara Rico; oriente: 59.50 m con Erasmo Becerril y poniente: 37.00 m con camino a Chantéjé. Sup. 9,914.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hgo. Méx., noviembre 23 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 495/90, NIEVES LOPEZ VDA. DE HEREDIA albacea de la Suc. de LUIS HEREDIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Tierras Blancas, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 148.20 m con Fidencio Escobar; sur: 100.00 m con carretera, 0.32.80 m con José Becerril y poniente: 151.80 m con Isabel Escobar y escuela. Sup. 10,000.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 19 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo R. Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 496/90, NIEVES LOPEZ VDA. DE HEREDIA como albacea de LUIS HEREDIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Tierras Blancas, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 100.00 m con carretera; sur: 114.90 m con Fernando Navarrete; oriente: 34.00 m con José Becerril y poniente: 100.90 m con Ismael Escobar. Sup. 7,199.15 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo R. Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 497/90, JOSE MELCHOR LOPEZ promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Nicolás, El Oro, Méx., mide y linda; norte: 31.00 m con Gilberto Cruz; sur: 28.80 m con Filemón Melchor; oriente: 13.80 m con Isabel Giles y poniente: 12.50 m con Filemón Melchor. Sup. 787.80 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 498/90, JUAN ANTONIO MERCADO CORREA Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Av. Constitución, El Oro, Méx., mide y linda; norte: 14.25 m con calle Reforma; sur: 14.25 m con Alfredo Montiel R., oriente: 14.25 m con Raquel Correa Olvera y poniente: 14.25 m con calle Constitución. Sup. 203.00 m² construidos.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 19 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 505/90, ESTELA SANCHEZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Lih. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 19.50 m con Libramiento; sur: 8.00 m con Alfredo Santiago C., 0.18.00 m con Matías Pérez y Sup. de 72.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 23 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 484/90, MARGARITA MONROY COLIN promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en calle 18 de Marzo s/n, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con Susana Olmos, sur: 21.00 m con Angelina Zamarripa; oriente: 6.00 m con Eusebio Martínez y poniente: 7.00 m con calle 18 de marzo. Sup. 123.50 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 13 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 485/90, DOLORFS SUAREZ CORDERO Y HERMANOS promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Rosaura Mercado No. 6, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 13.35 m con calle Rosaura Mercado; sur: 13.15 m con Ma. Dolores Cordero; oriente: 13.00 m con Plutarco Suárez y poniente: 13.00 m con Julián González. Sup. 173.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO. El Oro, Méx., noviembre, 13 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 486/90, ANICNIO DE LA CRUZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en prolongación Isidro Fabela, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 55.20 m con Martina de la Cruz; sur: 93.70 m con señor Becerril; oriente: 46.70 m con Prolong. Isidro Fabela y poniente: 24.50 m con Froylán Barrios. Sup. 1,824.93 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 13 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 487/90, OCTAVIANO LOVERA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en callejón El Fortín No. 3, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 11.25 m con calle sur: 17.10 m con callejón del Fortín; oriente: 0.7.15 m con callejón del Fortín y poniente: 19.95 m con Manuel Del Mazo. Sup. 152.20 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., noviembre 13 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4795.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1051/90, ROMAN RAFAEL REBOLLAR PONCE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Blas de la Loza s/n, municipio de San Martín Otzoleapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 70.00 m con Lorenza Ponce Rebollar y Rafael Rebollar Ponce; sur: 70.00 m con Agustín Rebollar Ponce; oriente: 9.90 m con calle Blas de la Loza; poniente: 9.90 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 693.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Valle de Bravo, México a 21 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4791.—28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 6,413 de fecha 6 de noviembre de 1990, DON GEOFFREY CAMPBELL MARLOW WELLS, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por doña WINIFRED MARGARET MORRIS DE MARLOW, aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea.

A T E N T A M E N T E

Lic. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE A.—Rúbrica.

69-A1.—16 y 28 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 16,735, de 19 de septiembre de 1990, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del señor SABINO SALINAS GANDARA, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del señor licenciado JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, Notario Público Número 29 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 28 de octubre de 1985. La señora MARIA DOLORES REYNA CASAS VIUDA DE SALINAS, acepta el cargo de albacea y reconoce la plena validez del testamento, manifiesta que formulará el inventario del acervo hereditario.

Ecatepec, Méx., a 24 de octubre de 1990.

El Notario 26.

Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz.—Rúbrica.

Notario Público No. 26 del Distrito

de Tlalnepantla, Méx.

4653.—16 y 28 noviembre.